



CUT: 123980-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0350-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

Paiján, 31 de octubre de 2024

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

VISTO:

CUT	123980-2024	Fecha	27 de junio de
Nombre solicitante	DORIS ROSULA ASECIO AZNARAN		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0017-2005 DRA-LL/ATDRCH		
Titular	CASTILLO POLO, APOLINAR		

De conformidad con el Informe Técnico N.º 023-2024-ANA-AAA.HCH ALA.CHICAMA/P_ALACH08, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 123980-2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0017-2005 DRA-LL/ATDRCH, de fecha 27/01/2005, otorgada a favor de CASTILLO POLO, APOLINAR, respecto a la unidad operativa Cod: 04361, LA FORTUNA.

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: CASTILLO POLO APOLINAR con DNI 18898441, ASECIO AZNARAN DORIS ROSULA con DNI 18103725, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 04361, LA FORTUNA		
Área (ha)	Total	1.63070	Bajo riego 1.63070

Ubicación Política	Dpto.	La Libertad
	Prov.	Ascope
	Dist.	Magdalena De Cao
Ámbito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA
	ALA	CHICAMA
Org. de Usuarios	Junta	Sector Hidráulico Menor Chicama
	Comisión	Subsector Hidráulico Roma-Vallejos
Bloque Riego	PCHC-1301-B23 PAMPAS DE CARRERA - TICMAR	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 689841.0800 / Norte:	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHICAMA
Volumen asignado	10724.59400(m³/año)

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua CHICAMA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE EDUARDO SIFUENTES GALLARDO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA

cc: archivo
JESG/alach08